



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 8 DE JUNIO DE 1998

Número 130

Franqueo concertado número 29/5

## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**

- 6023 7642 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a un proyecto de explotación porcina de cebo, en la finca "La Cañada del Puerto", en la pedanía de Archivel, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de don José Muñoz Jiménez y Hnos.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 6025 8093 Notificación a deudores.

##### **Consejería de Economía y Hacienda. Agencia Regional de Recaudación**

- 6026 7565 Corrección de error.

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 6027 8092 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.  
6027 8088 Adjudicación de un vehículo tipo todo terreno para prestación de servicios del Parque Móvil Regional de la Consejería de Presidencia.

##### **Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**

- 6027 8089 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de asistencia técnica.

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

##### **Agencia Tributaria Administración de Mula**

- 6028 7592 Notificación de requerimiento del Impuesto sobre Sociedades años 1993, 1994 y 1995.

##### **Ministerio de Industria y Energía**

- 6028 7593 Resolución de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a Iberdrola, S.A., el soterramiento parcial de la línea eléctrica aérea a 66 KV «Espinardo-Rocamora», en Cabezo de Torres (Murcia).

##### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia**

- 6029 7590 Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501).

##### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

- 6030 7472 Notificación a empresas de Actas de Infracción.

Pág.

**III. Administración de Justicia****Primera Instancia número Uno de Murcia**

6031 8073 Juicio ejecutivo 688/94.

**Instrucción número Uno de Murcia**

6031 7619 Juicio de faltas 748/97-R.

**Primera Instancia de Yecla**

6031 7727 Procedimiento 286/97, sobre reclamación.

**Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia**

6033 7841 Recurso número 213/98.

6033 7842 Recurso número 591/98.

6034 7843 Recurso número 544/98.

6034 7844 Recurso número 546/98.

6034 7845 Recurso número 536/98.

6034 7846 Recurso número 537/98.

6034 7847 Recurso número 192/98.

6035 7848 Recurso número 102/98.

6035 7849 Recurso número 2.036/98.

6035 7850 Recurso número 566/98.

6035 7851 Recurso número 564/98.

6035 7852 Recurso número 563/98.

6036 7853 Recurso número 562/98.

6036 7854 Recurso número 561/98.

6036 7855 Recurso número 559/98.

6036 7856 Recurso número 1.951/97.

6037 7857 Recurso número 414/98.

6037 7858 Recurso número 567/98.

6037 7859 Recurso número 2.508/97.

6037 7860 Recurso número 622/98.

**IV. Administración Local****Cartagena**

6038 7664 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación Unidad Actuación número 2.1 de Los Mateos.

6038 7665 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva de la ordenanza para la redacción de proyectos de urbanización, control de obras y recepción.

6038 7666 Área de Urbanismo. Aprobación inicial de la Modificación de Plan General Municipal de Ordenación Urbana, número 76.

6038 7667 Negociado de Contratación. Terminación de la Unidad de Actuación número 1.1 de San Antón.

6039 7668 Negociado de Contratación. Servicio de Guías, limpieza y mantenimiento de zonas arqueológicas.

6039 7669 Negociado de Contratación. Remodelación de local de la 3.ª Edad en Pozo Estrecho.

**Molina de Segura**

6040 7596 Corrección de error.

**Murcia**

6040 7680 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

6040 7682 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

6040 7683 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

6041 8079 Licitación contrato de obras. Expediente 421/98.

6041 8080 Licitación contrato de obras. Expediente 422/98.

6042 8081 Licitación contrato de obras. Expediente 420/98.

6042 8082 Licitación contrato de obras. Expediente 467/98.

6043 8083 Licitación contrato de obras. Expediente 465/98.

6043 8076 Enajenación de parcela del Estudio de Detalle Llano de Brujas C.

6044 8077 Enajenación de parcela del Estudio de Detalle C-8.

**San Javier**

6044 7483 Presupuesto general para 1998.

**San Pedro del Pinatar**

6044 7648 Cancelación de garantía definitiva.

6044 7647 Cancelación de garantía definitiva.

# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**7642 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa a un proyecto de explotación porcina de cebo, en la finca "La Cañada del Puerto", en la pedanía de Archivel, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de don José Muñoz Jiménez y Hnos.**

Visto el expediente número 638/96, seguido a D. José Muñoz Jiménez y Hnos., D.N.I.: 74.436.228 con domicilio social en El Moralejo, 30400-Caravaca de la Cruz (Murcia), al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de explotación porcina de cebo, en la finca "La Cañada del Puerto", en la pedanía de Archivel, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, resulta:

**Primero.** Mediante escrito de fecha 7 de octubre de 1996 la mercantil referenciada presentó proyecto descriptivo de las características más significativas de la futura explotación.

**Segundo.** En fecha 11 de noviembre de 1996 el Servicio de Calidad Ambiental remitió a la empresa interesada el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

**Tercero.** Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 265, del sábado 15 de noviembre de 1997), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado.

**Cuarto.** Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría este Proyecto de explotación porcina de cebo, en la finca "La Cañada del Puerto", en la Pedanía de Archivel, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

**Quinto.** La Dirección General de Protección Civil y Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, en relación con las previsiones del Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 191, de 17 de agosto de 1996).

**Sexto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios

establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

**Primero.** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el Proyecto de explotación porcina de cebo, en la finca "La Cañada del Puerto", en la Pedanía de Archivel, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de D. José Muñoz Jiménez y Hnos.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con la Propuesta de medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo.** Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

**Tercero.** Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener:

- La autorización como actividad potencialmente contaminante de la Atmósfera (grupo A según Real Decreto 833/75 de Protección del Ambiente Atmosférico).

- Estará a lo que establece el R.D. 833/88 sobre Residuos Peligrosos, para Productores de ese tipo de residuos.

**Cuarto.** Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

**Quinto.** La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto

Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

**Sexto.** Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Murcia, 21 de abril de 1998.— El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

#### ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Visto el Estudio de Impacto Ambiental y la documentación complementaria a éste, aportada por el interesado, para la Evaluación de las incidencias ambientales que la construcción de un proyecto de explotación porcina de cebo, en la finca "La Cañada del Puerto", en la Pedanía de Archivel, en Caravaca de la Cruz, puede ocasionar, es necesario que además de aquellas medidas contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, se tengan en cuenta, los siguientes extremos:

##### A) Protección del Ambiente Atmosférico.

Se solicitará la Autorización de Puesta en Marcha y Funcionamiento como Actividad Potencialmente Contaminante de la Atmósfera necesaria, para la actividad de explotación ganadera, catalogada en el grupo B (por tener menos de 1.000 cabezas), del catálogo del Anexo II del Decreto 833/75, que desarrolla la Ley 38/72, de Protección del Ambiente Atmosférico, debiendo presentar:

a) Documentación técnica sobre contaminación atmosférica e impacto de olores:

1. Descripción de los procesos donde se produce emisión de olores.
2. Medidas correctoras para disminuir el impacto del olor de la actividad.
3. Tipos y características de alimentos utilizados (piensos granulados, harinas, etc...). Distribución de los mismos, y su posible incidencia ambiental por emisión de polvo.

##### b) Plan de Vigilancia y Control.

Las tareas de asepsia, conservación y limpieza periódica en la explotación y en las fosas, deberán cumplir lo establecido en el proyecto técnico de Estudio de Impacto Ambiental, sobre su nulo impacto en relación al olor, a más de 8 mts. del perímetro de la granja.

c) Propuestas de medidas correctoras y programas de vigilancia.

Se entregará en esta Dirección General de Protección Civil y Ambiental, informe trianual elaborado por una Entidad Colaboradora de la Administración, sobre afectación por las emisiones (polvo, olor y ruido) con origen en las instalaciones de las zonas de su inmediata influencia.

##### d) Condiciones de funcionamiento.

No se establecen.

##### B) Medidas correctoras.

Desde la perspectiva del impacto que pudiera provocar la generación de los vertidos líquidos de la explotación porcina, formados básicamente por los purines, deberán adoptarse las siguientes medidas correctoras:

1.<sup>a</sup> Bajo ningún concepto podrán verse los purines generados en la explotación porcina a cualquiera de los cauces

de aguas superficiales que se encuentren próximos a las instalaciones.

2.<sup>a</sup> Construirá una balsa con capacidad suficiente para almacenar, al menos, el volumen de purín generado en dos meses en la explotación porcina, por tanto deberá aumentar la capacidad de la balsa de almacenamiento que consta en el proyecto.

Las características constructivas de la balsa de almacenamiento de purín serán aquéllas que garanticen las condiciones de estanqueidad y estabilidad para evitar cualquier tipo de contaminación en el entorno, aguas superficiales y/o subterráneas. Por ello la balsa se impermeabilizará con una lámina de polímero adecuado de 1 mm. de espesor.

3.<sup>a</sup> El destino de todos los purines generados en las instalaciones será la balsa de almacenamiento. Posteriormente y una vez que los purines tengan las condiciones adecuadas se utilizarán para abono en agricultura.

4.<sup>a</sup> La cantidad máxima de estiércol aplicada al terreno será aquella cantidad de estiércol que contenga 170 kg/año de nitrógeno por hectárea abonada según establece el R.D. 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

5.<sup>a</sup> Las aguas de lluvia que entren en contacto con estiércol o purín deberán conducirse a la balsa de almacenamiento de purines.

6.<sup>a</sup> Se construirá un foso de obra, para la destrucción de cadáveres, con puerta de cierre hermético, añadiendo 1 Kg. de cal viva por cada Kg. de peso del animal. Esta obra tendrá la capacidad y dimensiones suficientes, estará localizada cartográficamente y garantizará la no afección a las aguas subterráneas y al suelo.

##### C) Otras prescripciones.

Además de las medidas correctoras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental contemplará las siguientes:

1.<sup>a</sup> Deberá aportar la documentación acreditativa de propiedad de los terrenos que van a ser abonados por los purines o permiso de los propietarios, con indicación del tipo de cultivo existente.

2.<sup>a</sup> En cuanto a la generación de residuos sólidos, los correspondientes a los envases de productos farmacológicos y material sanitario deberán gestionarse adecuadamente mediante gestor autorizado.

3.<sup>a</sup> Se tendrá especial cuidado en el mantenimiento adecuado de las instalaciones de la explotación porcina para evitar así la generación de malos olores y otras perturbaciones ambientales que puedan originar molestias a las viviendas cercanas o núcleo urbano más próximo.

##### D) Programa de Vigilancia Ambiental.

El Programa contendrá aquellas actuaciones que garanticen el cumplimiento de todas las medidas correctoras propuestas para la fase de funcionamiento y de instalación, así como un informe anual que considere, entre otros aspectos los siguientes:

1.<sup>o</sup> Se detallará, en cada ocasión que abonen con purín previamente acondicionado: la fecha, el volumen utilizado de purín, extensión abonada de terreno, tipo de cultivo y ubicación del terreno abonado. En caso de no ser de su propiedad el terreno abonado deberá justificarse la disponibilidad del mismo.

2.<sup>o</sup> Igualmente deberán detallarse los volúmenes de purines y residuos originados en la explotación porcina mensualmente y durante el año.

3.<sup>o</sup> Toda aquella información que se considere necesaria para conocer el funcionamiento medio ambiental de dicha

explotación y que ha sido propuesta en el Estudio de Impacto Ambiental.

## 4. Anuncios

### Consejería de Economía y Hacienda

#### 8093 Notificación a deudores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3, de Murcia, para ser notificados del Acuerdo cumplimiento de fallo emitido por el Tribunal Económico Administrativo Regional.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los interesados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer

Asimismo se pone en conocimiento de los interesados que: Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, podrá impugnarse en vía Económico-Administrativa, respecto de tales cuestiones nuevas.

#### CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES Y AA.JJ.DD

NOMBRE: ANTONIO BALLESTA MARTINEZ Y OTRA  
D.N.I. 22170173J  
DOMICILIO: C/ Los Garcías, 6-1.ºB-ALCANTARILLA (Murcia)  
EXPEDIENTE: MU/TR/59420/1991  
N.º RECLAMACION: 30/464/97

ACUERDO: -Anular liquidación n.º L199504568810LC; -Retrotraer el expediente a la fase de comprobación de valores, y practicar una nueva suficientemente motivada; y notificar al interesado, y TEAR, previa fiscalización de la Intervención General

NOMBRE: MARIANO RUIZ MARTINEZ  
D.N.I. 22212382V  
DOMICILIO: C/ Vinadel, 1-3.ºC—MURCIA  
EXPEDIENTE: MU/TR/21744/1988  
N.º RECLAMACION: 30/2090/95

ACUERDO: -Declarar el archivo del expediente por concurrencia de prescripción, y notificar el presente acuerdo al interesado y TEAR

NOMBRE: ANTONIO ZAMORA RAEZ  
D.N.I. 22910838  
DOMICILIO: C/Carmen , 25-2.º MAZARRON (Murcia)  
EXPEDIENTE: MU/TR/27395/1989  
N.º RECLAMACION: 30/2085/1994

ACUERDO: -Anular la liquidación n.º L199401173303LC; -Retrotraer el expediente a la fase de comprobación de valores debiendo efectuar una nueva suficientemente motivada, -y notificar al interesado y TEAR, previa fiscalización de la Intervención General.

NOMBRE: JOSE M.ª VICENTE MATEOS  
D.N.I. 22328022J  
DOMICILIO: C/ General Dávila, 5.-1.º —MURCIA  
EXPEDIENTE: MU/TR/4973/1986  
N.º RECLAMACION: 30/4492/94

ACUERDO: Declarar la concurrencia de prescripción, y notificara el presente acuerdo al interesado y TEAR, previa fiscalización por la Intervención General

NOMBRE: AURORA BALLESTA PARRA  
D.N.I. 22458827V  
DOMICILIO: C/ Los Garcías, 6-1.º —ALCANTARILLA (Murcia)  
EXPEDIENTE: MU/TR/31123/1990  
N.º RECLAMACION: 30/2650/1996

ACUERDO: -Anular la liquidación n.º L199404155012LC, -Retrotraer el expediente a la fase de comprobación de valores debiendo efectuar una nueva suficientemente motivada, -Notificar el acuerdo al interesado y TEAR, previa fiscalización por la Intervención General

NOMBRE: AURORA BALLESTA PARRA  
D.N.I. 22458827V  
DOMICILIO: C/ Los Garcías, 6.º- 1.º —ALCANTARILLA (Murcia)  
EXPEDIENTE: MU/TR/31139/1990  
N.º RECLAMACION: 30/2613/1996

ACUERDO: -Anular la liquidación n.º L199404184205LC, -Retrotraer el expediente a la fase de comprobación de valores, debiendo efectuar una nueva suficientemente motivada, -Notificar el acuerdo al interesado y TEAR., previa fiscalización por la Intervención General.

NOMBRE: JUAN JIMENEZ ALMELA  
D.N.I. 22439393H  
DOMICILIO: C/ Los Garcías, 6-1.º—ALCANTARILLA (Murcia)  
EXPEDIENTE: MU/TR/31139/1990  
N.º RECLAMACION: 30/2611/1996

ACUERDO: Anular las liquidaciones n.º L199404184003LC y L199404184104 LC; -Retrotraer el expediente a la fase de comprobación de valores, debiendo efectuarse una nueva suficientemente motivada; -Notificar el acuerdo al interesado y TEAR, previa fiscalización por la Intervención General.

NOMBRE: M.ª DOLORES BALLESTA PARRA  
D.N.I. 22482704C  
DOMICILIO: C/ Los Garcías, 6-1.º —ALCANTARILLA (Murcia)  
EXPEDIENTE: MU/TR/31140/1990  
N.º RECLAMACION: 30/2614/1996

ACUERDO: Anular la Liquidación n.º L199404148314LC ; -Retrotraer el expediente a la fase de comprobación de valores, debiendo efectuar una nueva suficientemente motivada; -Notificar el acuerdo al interesado y TEAR, previa fiscalización por la Intervención General.

NOMBRE: ANTONIO BALLESTA MARTINEZ  
D.N.I. 22170173J

DOMICILIO: C/ Los Garcías, 6-1.º—ALCANTARILLA (Murcia)

EXPEDIENTE: MU/TR/31123/1990

N.º RECLAMACION: 30/2649/1996

ACUERDO: Anular la liquidación n.º L199404155113LC; -Retrotraer el expediente a la fase de comprobación de valores, debiendo practicarse una nueva suficientemente motivada: - Notificar el acuerdo al interesado y TEAR, previa fiscalización por la Intervención General

NOMBRE: ANTONIO BALLESTA MARTINEZ

D.N.I..22170173J

DOMICILIO: C/ Los Garcías, 6-1.º—ALCANTARILLA (Murcia)

EXPEDIENTE: MU/TR/31141/1990

N.º RECLAMACION: 30/2648/1996

ACUERDO: Anular la liquidación n.º L199404148516LC; -Retrotraer el expediente a la fase de comprobación de valores, debiendo efectuar una nueva suficientemente motivada; -Notificar el acuerdo al interesado y TEAR, previa fiscalización por la Intervención General.

NOMBRE: COMERCIAL ATOCHAR S.L.

D.N.I. B78902913

DOMICILIO: C/ Costa Brava, 45—MADRID

EXPEDIENTE: MU/TR/9312/1989

N.º RECLAMACION: 30/646/1996

ACUERDO: Anular la liquidación n.º L19930126706LC, -Declarar la concurrencia de prescripción.- -Notificar el acuerdo al interesado y TEAR, previa fiscalización por la Intervención General

NOMBRE: PEDRO GRACIA SANCHEZ

N.I.F. 28029646 Y

DOMICILIO: C/ Fenelón, 2-4.º B—MADRID

EXPEDIENTE: MU/TR/23077/1986

N.º RECLAMACION: 30/271/1996

ACUERDO: Anular la liquidación n.º 1005971518 y -Notificar el acuerdo al interesado y TEAR, previa fiscalización por la Intervención General

NOMBRE: JAIME BAÑO RIBERA

N.I.F.-22981939V

DOMICILIO: C/ Farallón, 12—SAN JAVIER (Murcia)

EXPEDIENTE: MU/TR/3671/1989

N.º RECLAMACION: 30/1475/1995

ACUERDO: Anular las liquidaciones n.º L199301798118LC y L199301798017LC, —Notificar el acuerdo al interesado y al TEAR, previa fiscalización por la Intervención General

NOMBRE: RESIDENCIAL JARCOS, S.L.

C.I.F. B3015531

DOMICILIO: Plaza Camilo José Cela, 2-2.º A—MURCIA

EXPEDIENTE: MU/TR/2951/1989

N.º RECLAMACION: 30/1992/93-S

ACUERDO: Anular la liquidación n.º 05001796916; - Retrotraer el expediente a la fase de comprobación de valores, debiendo efectuar nueva valoración suficientemente motivada; - Notificar acuerdo al interesado y TEAR.

NOMBRE: RAFAEL GUILLEN FUSTER

N.I.F 22380060W

DOMICILIO: Avda. San Juan de la Cruz. Edif. Monsetny- Esc-. 1.º-7.º — MURCIA

EXPEDIENTE: MUTR/49434/1989

N.º RECLAMACION: 30/61/1994

ACUERDO: Anular liquidación n.º 05002457697; —Efectuar una nueva

liquidación con base imponible 5.200.895 pts. según certificación de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda; -Notificar acuerdo al interesado y TEAR.

NOMBRE: FRANCISCO SANCHEZ LUENGO, en representación de PROMOCIONES DE VIVIENDAS MASTIL S.A.

C.I.F. A30022388

DOMICILIO: C/ Pascual, 7—MURCIA

EXPEDIENTE: MU/TR/21013/1993

N.º RECLAMACION: 30/3051/94-S

ACUERDO: Anular liquidación n.º L199401934805LC; -Notificar el acuerdo al ontribuyente y TEAR

#### **CONCEPTO: IMPUESTO DE SUCESIONES DONACIONES Y PATRIMONIO**

NOMBRE: MOISES JIMENEZ JIMENEZ

D.N.I. 279525964

DOMICILIO: C/ San Antolin, 5-4.º —MURCIA

EXPEDIENTE: MU/SU/1990/1991

N.º RECLAMACION: 30/45/1996

ACUERDO: Anular liquidación n.º L199505934303LT; -Retrotraer las actuaciones administrativas a la fase de comprobación de valores; - Notificar acuerdo al contribuyente y TEAR.

Murcia, 25 de mayo 1998.— El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Ginés Antonio Martínez González**.

### Consejería de Economía y Hacienda. Agencia Regional de Recaudación

#### **7565 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 7565, aparecida en el B.O.R.M., número 125, de fecha 2 de junio de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Al final del texto, donde dice:

«En Murcia a 23 de marzo de 1998.— El Jefe del Servicio de Recaudación, Juan José Aroca Martínez.»; debe decir: «En Murcia a 10 de marzo de 1998.— La Jefe de Sección de Recaudación en vía ejecutiva, María Eugenia Castaño Collado.»

### Consejería de Economía y Hacienda

#### **8092 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.**

##### **1.- Entidad adjudicadora.**

- Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 14/98.

##### **2.- Objeto del contrato.**

- Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- Descripción del objeto: Contratación de un estudio denominado Plan Estratégico para la Región de Murcia.
- Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de

licitación: B.O.R.M. 18-2-98.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 33.582.696 pesetas, IVA incluido.

**5.- Adjudicación.**

- a) Fecha: 6 de mayo de 1998.
- b) Contratista: Arthur Andersen y Cía, S. Com.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 32.000.000 de pesetas.

Murcia, 27 de mayo de 1998.- El Secretario General, **Luis Martínez de Salas y Garrigues.**

Consejería de Economía y Hacienda

**8088 Adjudicación de un vehículo tipo todo terreno para prestación de servicios del Parque Móvil Regional de la Consejería de Presidencia.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 3109/98.

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de un vehículo tipo todo terreno para prestación de servicios del Parque Móvil Regional de la Consejería de Presidencia.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 76, de 2 de abril de 1998.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 7.600.000 pesetas.

**5.- Adjudicación.**

- a) Fecha: 15 de mayo de 1998.
- b) Contratista: Francisco Pellicer, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.575.000 de pesetas.

Murcia, 26 de mayo de 1998.- El Director General, **José Fernández López.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**8089 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de asistencia técnica.**

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 27/98.

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción: «Ejecución, tratamiento y explotación de encuestas sobre censos ganaderos o animales sacrificados en la Región»

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 13.926.000 pesetas.

**5.- Adjudicación:**

- a) Fecha: 21 de mayo de 1998.
- b) Contratista: INCATEMA, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 13.275.000 pesetas.

Murcia a 25 de mayo de 1998.- El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

# II. Administración Civil del Estado

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria  
Administración de Mula

### 7592 Notificación de requerimiento del Impuesto sobre Sociedades años 1993, 1994 y 1995.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

### Requerimiento del Impuesto sobre Sociedades años 1993, 1994 y 1995.

N.I.F.	Razón social	Localidad
B30091680	Teatro del Viaje, S.L.	Archena
B30106835	Promociones el Cabezo, S.L.	Bullas
B30302301	Mutexmu, S.L.	Bullas
B30304372	Radio Bullas, S.L.	Bullas
A30081939	Áridos Caravaca, S.A.	Caravaca
B30131460	Lincesport	Caravaca
A30220164	Pro-Edif, S.A.	Caravaca
B30223879	Calzados D'Juanitos, S.L.	Caravaca
A30229702	Cogesur, S.A.	Caravaca
B30371785	Arpimur, S.L.	Caravaca
F30119606	Moyfer Sdad. Coop. Ltda.	Cehegin
B30317325	Telecable Aguileño, S.L.	Cehegin
B30344352	Zapatos Estilo, S.L.	Cehegin
F30134100	Zepti Soc. Coop. Ltda.	Ceuti
B30300172	Albazul, S.L.	Ceuti
B30330633	Gomaber, S.L.	Lorquí
B30143275	Viviendas de Calidad de Murcia, S.L.	Molina de Segura
B30160295	Talleres Same, S.L.	Molina de Segura
A30166581	Sodegan, S.A.	Molina de Segura
B30275879	Auto-Centro Import, S.L.	Molina de Segura
B30356299	Consultas Ferreres, S.L.	Molina de Segura
B30356711	Hermanos Loirat, S.L.	Molina de Segura
B30230056	Provicam, S.L.	Moratalla
F30055677	SCL de Comercio Sodecoma	Mula
B30302973	Exrimu, S.L.	Mula
B30334858	Yadar, S.L.	Torres de Cotillas
B30367858	Internacional Software Murcia, S.L.	Torres de Cotillas

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus

representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Administración de la A.E.A.T. de Mula, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mula a 18 de mayo de 1998.—El Administrador, Antonio Sánchez Leonardo.

## Ministerio de Industria y Energía

### 7593 Resolución de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a Iberdrola, S.A., el soterramiento parcial de la línea eléctrica aérea a 66 KV «Espinardo-Rocamora», en Cabezo de Torres (Murcia).

SGE/ETD/PAG/LG/8.402.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, a instancia de Iberdrola, S.A., con domicilio en Murcia, avenida de los Pinos, s/n, solicitando autorización para la instalación arriba citada.

Resultando que sometida la petición de Iberdrola, S.A., a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, durante el plazo reglamentario no se han presentado alegaciones ni oposición al proyecto.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el soterramiento parcial de la línea eléctrica aérea a 66 KV denominada «Espinardo-Rocamora», en Cabezo de Torres (Murcia), cuyas características principales son:

-Origen: Apoyo n.º 116 de la línea Espinardo-Rocamora.

-Final: Apoyo n.º 118 de la misma línea.

-Longitud: 170 metros.

-Conductores: 4, tipo HEPR-Z1, uno de ellos de reserva.

-Aislamiento: Etileno propileno.

-Apoyos de entronque aéreo-subterráneo: Metálicos de celosía.

-Cimentaciones: Macizos independientes de hormigón en masa.

-Protecciones y tomas de tierra.

La finalidad de la modificación de la línea es evitar el vuelo de los conductores sobre un colegio de nueva construcción.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de abril de 1998.—El Director General, Antonio Gomis Sáez.

Ilmo. Sr. Director del Área de Industria y Energía en Murcia.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia

**7590 Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501).**

Diligencia: Tramitándose en esa Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 22867815L, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
30 88 001182140	05 1987/05 1987	0111
30 88 001725744	09 1987/09 1987	0111
30 88 001725845	10 1987/10 1987	0111

Importe del principal: 188.585 pesetas.

Recargos de apremio: 56.031 pesetas.

Costas devengadas: 0 pesetas.

Costas presupuestadas: 7.388 pesetas.

Total débitos: 251.954 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de su notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en su caso.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, se le hace constar lo siguiente:

a) Que podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación.

b) Que en caso de discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de 15 días, siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, la valoración de los bienes embargados efectuada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva será la definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días, en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Cartagena a 11 de marzo de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, P.D. de firma (art. 16 de la Ley 30/92), la Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

**Descripción de las fincas embargadas**

Deudor: Severino Moral Belmonte.

-Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Solar en hacienda La Almazara de 157,50 m<sup>2</sup> - Sta. Ana. Tipo vía: CL. Nombre vía: Alonso Vega. N.º vía: Bis-N. Cod-Post.: 30319. Cod-Muni: 30016.

Datos registro: N.º Reg.: 01. N.º tomo: N.º libro: 250. N.º folio: 40. N.º finca: 19.500.

Descripción ampliada: Solar, parte de la hacienda «La Almazara», marcado con el número 80 del plano parcelario, diputación de Santa Ana en este término municipal. Tiene una superficie de 157,50 m<sup>2</sup>.

Notificado asimismo al tenedor o tenedores presentes o futuros de las 3 obligaciones hipotecarias al portador numeradas

correlativamente del 1 al 3, ambos inclusive, como acreedores hipotecarios.

-Funca número 02.

Datos finca urbana: Descripción finca: Solar en la hacienda la Almazara de Sta. Ana de 157,50 m. Tipo vía: CL. Nombre vía: Alonso Vega. N.º vía: Bis-N. Cod-Post.: 30319. Cod-Muni.: 30016.

Datos registro: N.º reg.: 01. N.º folio: 43. N.º finca: 19.773. Descripción ampliada: Solar marcado con el número 81 del planto parcelario, parte de la hacienda «La Almazara», diputación de Santana Ana de este término municipal. Tien una superficie de 157,50 m². Notificado asimismo el embargo al tenedor o tenedores presentes o futuros de las 3 obligaciones hipotecarias al portador numeradas correlativamente del 1 al 3, ambos inclusive, como acreedores hipotecarios.

Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará Resolución que proceda en Derecho.

El Inspector Jefe, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 8941)

Cartagena a 11 de marzo de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, P.D. de firma (Art. 16 de Ley 30/92) la Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### 7472 Notificación a empresas de Actas de Infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Infracción, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos N.º Expediente	Localidad Pesetas
Domez-Copisa, S.A. 1.624/97	Lorca 300.000
Ingramur, S.L. 1.919/97	Murcia 50.001
Yesaires de Cieza, S. Coop. 1.932/97	Cieza 250.001
Proyectos, Obras y Saneamientos, S.L. 1.942/97	Cieza 250.001
Ferralla García Castro, S.L. 29/98	Torreagüera 50.001
Agustín Sánchez Castillo 147/98	Santo Ángel Extinción
prestaciones	
	p o r
desempleo	
Contratas Peñamur, S.L. Verde 80.000	Sangonera la 240/98

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Murcia, escrito de descargo acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín

# III. Administración de Justicia

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 8073 Juicio ejecutivo 688/94.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 688/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Hermógenes Hernández Fructuoso y Antonia Malla Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre, a las trece, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta

a los deudores a través de exhorto al Juzgado Decano de Cartagena y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

### Bienes que se sacan a subasta:

Urbana número dos. Piso en planta baja, izquierda, en el edificio con fachada a la calle Santa Florentina, en el paraje de Los Nietos, Rincón de San Ginés, del término municipal de Cartagena. De una superficie de treinta y siete metros y dieciséis decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Santa Florentina y escalera; derecha, portal y caja de escalera, y el piso bajo derecha; espalda, señor Romajaro, y por la izquierda, calle Levante. Finca número 18.344. Valorada en cuanto a una tercera parte indivisa en nuda propiedad de un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 27 de mayo de 1998.—La Magistrado-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.

## Instrucción número Uno de Murcia

### 7619 Juicio de faltas 748/97-R.

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 748/97-R, por falta contra el Orden Público.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado Ángel Zamora Sánchez, con domicilio últimamente en Andrés Claramonte, 8, Murcia, por el presente se le notifica la sentencia del juicio de faltas arriba indicado, donde según consta en el fallo se condena a Ángel Zamora Sánchez, como responsable en concepto de autor de una falta contra el Orden Público, a la pena de un mes de multa, a razón de dos mil pesetas diarias (2.000 pesetas) y al pago de las costas, haciéndole saber que contra la misma podrá interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

## Primera Instancia de Yecla

### 7727 Procedimiento 286/97, sobre reclamación.

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 286/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Albacete, contra Juan Muñoz Marco y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre próximo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre siguiente, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1999 siguiente, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta:

- Lote 1.<sup>o</sup>- Finca número 317, valorada en 154.000 pesetas.
- Lote 2.<sup>o</sup>- Finca número 9.986, valorada en 154.000 pesetas.
- Lote 3.<sup>o</sup>- Finca número 449, valorada en 77.000 pesetas.
- Lote 4.<sup>o</sup>- Finca número 447, valorada en 77.000 pesetas.
- Lote 5.<sup>o</sup>- Finca número 5.368, valorada en 154.000 pesetas.
- Lote 6.<sup>o</sup>- Finca número 9.983, valorada en 154.000 pesetas.
- Lote 7.<sup>o</sup>- Finca número 10.005, valorada en 38.500 pesetas.
- Lote 8.<sup>o</sup>- Finca número 3.242, valorada en 154.000 pesetas.
- Lote 9.<sup>o</sup>- Finca número 3.550, valorada en 154.000 pesetas.
- Lote 10.- Finca número 3.542, valorada en 115.500 pesetas.
- Lote 11.- Finca número 3.527, valorada en 154.000 pesetas.
- Lote 12.- Finca número 3.530, valorada en 154.000 pesetas.

#### a) Propiedad de doña Marina Muñoz Verdú:

1.<sup>a</sup>- Rústica. En el paraje de la Balsa, del término de Yecla, un trozo de tierra cereal seco, de cabida una fanega y un celemin, igual a setenta y ocho áreas y ochenta y cuatro centiáreas, que linda: Este y Norte, Ana Molina; Sur, Traviesa de Granada, y Oeste, Ignacio Muñoz.

Inscripción. Al tomo 1.910, libro 1.087, folio 52, finca 317, inscripción 3.<sup>a</sup>

2.<sup>a</sup>- Rústica. En el paraje de Los Arenales, del término de Yecla, un trozo de tierra seco, con cincuenta y un olivos, llamado Olivar de los Ingertos, de cabida una fanega, cuatro y medio celemines, igual a noventa y nueve áreas, cuarenta y dos y media centiáreas, que linda, Este, herederos de Ignacio Muñoz; Sur, Isabel Muñoz, y Oeste y Norte, camino.

Inscripción. Al tomo 1.930, libro 1.097, folio 55, finca 9.986.

3.<sup>a</sup>- Rústica. En igual paraje y término, un trozo de tierra seco con viña, de cabida siete celemines, igual a cuarenta y dos áreas, dieciocho centiáreas, llamado Viña de la Traviesa, que linda, Este, herederos de Ignacio Muñoz; Sur, Antonio Muñoz; Oeste, carril, y Norte, camino que la separa de la finca de Ignacio Muñoz.

Inscripción. Al tomo 1.930, libro 1.097, folio 58, finca 449.

#### b) Propiedad de don Bartolomé Muñoz Muñoz:

4.<sup>a</sup>- En el paraje de Los Arenales, un trozo de tierra seco con alguna carrasca, llamado Bancal de la Carrasca, de cabida cuarenta y dos áreas. Linda: Este, vereda; Sur y Oeste, María Muñoz.

Inscripción. Al tomo 856, libro 465, folio 241, finca 447.

5.<sup>a</sup>- En el paraje de La Argandoña, un edificio destinado a almazara y trujal, de superficie ciento setenta y cuatro metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, compuesta de una sola planta, en el que se contiene una prensa de hierro de columna, una zafra con sus molones y un gato de apretar prensas. Tiene forma de martillo y está orientado al Sur. Linda: frente o servidumbre y ejidos propios del edificio, por la derecha,

en la primera madera o crujía, casa de esta hacienda que se adjudicó a Isabel y la segunda casa de Isabel y Bartolomé Muñoz; izquierda, ejidos de estos últimos, y espalda, dichos ejidos y tierras de León Puche.

Inscripción. Al tomo 1.057, libro 594, folio 150, finca 5.368.

6.<sup>a</sup>- En el paraje de Los Arenales, un trozo de tierra con viña y ochenta olivos, llamado Majuelo de Lesna, de cabida una hectárea, veintiséis áreas, trece centiáreas. Linda: Este, vereda; Sur, María Muñoz; Oeste, camino, y Norte, resto de la que se segrega que se adjudicó al hijo Antonio.

Inscripción. Al tomo 1.240, tomo 701, folio 91, finca 9.993.

7.<sup>a</sup>- En el paraje de Los Arenales, un trozo de tierra seco con viña, llamado La Herrada, de cabida cuatro celemines igual a veinticuatro áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: Este, monte; Sur y Oeste, José Díaz, y Norte, camino.

Inscripción. Al tomo 1.240, libro 701, folio 115, finca 10.005.

*c) Propiedad de doña Cayetana Marco Sánchez:*

8.<sup>a</sup>- En el paraje del Hondo del Campo, tierra en blanco, de superficie una fanega, cuatro celemines y tres cuartillos, o sea, una hectárea, un área, cuatro centiáreas, que linda, Este, Manuel Marco; Sur, Pascual López; Oeste y Norte, camino.

Inscripción. Al tomo 1.472, libro 846, folio 34, finca 3.242.

9.<sup>a</sup>- Tierra en blanco y con algunas vides, en el partido de Los Hitos, trozo denominado «Cantacuco», de superficie una fanega, un celemin y dos cuartillos, o sea, ochenta y un áreas con ochenta y siete centiáreas, que linda: Este, de Pascuala Marco Pérez; Sur, de Paula Galiano; Oeste, rambla, y Norte, de Manuel Marco Pérez.

Inscripción. Al tomo 1.474, libro 847, folio 88, finca 3.550.

10.<sup>a</sup>- Tierra con mil ciento noventa y ocho vides, partido de Los Hitos, tierra llamada de La Cañada, de superficie diez celemines y tres cuartillos, o sea, sesenta y cuatro áreas, setenta centiáreas, que linda, Este, Miguel Marco Pérez; Sur y Norte, Juan García Soriano; Oeste, herederos de José del Portillo.

Inscripción. Al tomo 1.474, libro 847, folio 104, finca 3.542.

11.<sup>a</sup>- Tierra con sesenta y cuatro olivos en el partido de Los Hitos, pedazo llamado del Medio Mundo, de superficie una fanega y cuatro celemines, o sea, noventa y siete áreas, cinco centiáreas, que linda, Este, Camino de la Cueva; Sur, Manuel Marco Pérez; Oeste y Norte, de Manuel Marco Pérez.

Inscripción. Al tomo 1.474, libro 847, folio 80, finca 3.527.

12.<sup>a</sup>- Tierra con cincuenta y dos olivos en el partido de Los Hitos, pedazo llamado del Medio Mundo, y actualmente denominado Olivar del Moscatel, de superficie de una fanega y dos celemines, o sea, ochenta y cuatro áreas y noventa y dos centiáreas, que linda, Este, camino de la Cueva; Sur, José García Soriano; Oeste, de Miguel Marco, y Norte, de José Marco.

Inscripción. Al tomo 1.474, libro 847, folio 102, finca 3.530.

Dado en Yecla a 28 de abril de 1998.—El Juez, Pedro Julio Soler Soriano.—El Secretario.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7841 Recurso número 213/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco José Ortuño Muñoz, en nombre y representación de don José Martínez Rodríguez y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Economía, versando el asunto sobre Exp. 93/S5/109.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 213/98.

Dado en Murcia a 26 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7842 Recurso número 591/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez Marín, en nombre y representación de doña Josefa López Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Urb. Exp. 2.157/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 591/98.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7843 Recurso número 544/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Martínez Montesinos, en nombre y representación de don Clemente Sarabia Almagro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, Exp. 30-040-151.680-6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén

legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 544/98.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7844 Recurso número 546/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Martínez, en nombre y representación de don Jerónimo Sánchez Rubio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/726/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 546/98.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7845 Recurso número 536/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Gutiérrez Sánchez, en nombre y representación de don José Diego Gutiérrez Sánchez, Alfonso García Rojo, José Muñoz Ruiz-Séiquer y Antonio Huici Azorín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre Orden de 20-1-98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 536/98.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7846 Recurso número 537/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez-Jáurgui, en nombre y representación de don Enrique Sánchez-Jáuregui Martínez, Emilio Carrillo Ruipérez, Carlota Senac Mercader, Antonio Galián Cánovas, Mariano de la Traba Peinado, Antonio Marín Fernández y Roberto Beltrán Montalbán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre Orden de 6-2-98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 537/98.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7847 Recurso número 192/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco José Vidal-Salmerón Pujante, en nombre y representación de doña Concepción Marín Alcántara, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 97/046003, sanciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 192/98.

Dado en Murcia a 13 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7848 Recurso número 102/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña Rosa María Fortis Climent, en nombre y representación de don Pablo Ortega González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción, Exp. 30-004-545.777-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 102/98.

Dado en Murcia a 13 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7849 Recurso número 2.036/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Dolores Sarmiento Calle de Calle, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación de Gobierno de Murcia, versando el asuntos sobre denegación de exención de visado expediente V0347/97.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.036/97, y en el mismo ha recaído la resolución que por copia se acompaña y que habrá de notificarse por edicto por encontrarse en la recurrente en paradero desconocido.

Dado en Murcia a 12 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7850 Recurso número 566/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Parapar Cuevas, en nombre y representación de don Luis Parapar Cuevas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Recl. 433 C-0347/98-02.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o

coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 566/98.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7851 Recurso número 564/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Lentisco Morales, en nombre y representación de don Jesús Gómez Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, Exp. 30-040-243.601-6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 564/98.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7852 Recurso número 563/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Dólera López, en nombre y representación de don Luis Rubí Carrión, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 563/98.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7853 Recurso número 562/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Vidal Maestre, en nombre y representación de don Juan Puche Costa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. Sanc. 1.557/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 562/98.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7854 Recurso número 561/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hernández Foulquí, en nombre y representación de Asociación de Vecinos Urbanización Castillitos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre Exp. Cl. 97/23 y CL 97/44.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 561/98.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7855 Recurso número 559/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Barroso Hoya, en nombre y representación de doña Raquel Hernández García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Sanidad,

versando el asunto sobre Exp. A-173/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 559/98.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7856 Recurso número 1.951/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Vinader López-Higuera, en nombre y representación de Puertomenor, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, versando el asunto sobre pérdida de fianza.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.951/97.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7857 Recurso número 414/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Eduardo Carrasco Guirao, en nombre y representación de don Eduardo Carrasco Guirao, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre convalidación puesto de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 414/98.

Dado en Murcia a 20 de marzo de 1998.— El Secretario,  
José Luis Escudero Lucas.

Dado en Murcia a 27 de marzo de 1998.— El Secretario,  
José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7858 Recurso número 567/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Carrillo Fernández, en nombre y representación de don Germán Moya López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 567/98.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1998.— El Secretario,  
José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7860 Recurso número 622/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña Belén Hernández Morales, en nombre y representación de don Francisco Caravaca Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 39/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 622/98.

Dado en Murcia a 27 de marzo de 1998.— El Secretario,  
José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 7859 Recurso número 2.508/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña Sofía Pallarés López, en nombre y representación de Félix y Francisco López Mora, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente número 0756GC94 de Gestión Urbanística, Sección de Compensación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.508/97.

## IV. Administración Local

### Cartagena

#### **7664 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación Unidad Actuación número 2.1 de Los Mateos.**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 13 de mayo de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 2.1 de Los Mateos, redactado por los Servicios Técnicos de Urbanismo.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 19 de mayo de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

### Cartagena

#### **7665 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva de la ordenanza para la redacción de proyectos de urbanización, control de obras y recepción.**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 13 de mayo de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la ordenanza para la redacción de proyectos de urbanización, control de obras y recepción de las mismas en el término municipal, redactado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 20 de mayo de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

### Cartagena

#### **7666 Área de Urbanismo. Aprobación inicial de la Modificación de Plan General Municipal de Ordenación Urbana, número 76.**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 13 de mayo de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación de Plan General Municipal de Ordenación Urbana, número 76, en la Media Legua, presentada por la Asociación de Vecinos de Media Legua, redactada por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 19 de mayo de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

### Cartagena

#### **7667 Negociado de Contratación. Terminación de la Unidad de Actuación número 1.1 de San Antón.**

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia la contratación, mediante subasta de las obras «Terminación de la Unidad de Actuación número 1.1 de San Antón».

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación, de fecha 19 de mayo de 1998, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Terminación de la Unidad de Actuación número 1.1 de San Antón».

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 del Real Decreto legislativo 781/86, dicho proyecto y pliego de condiciones, queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública, para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto y pliego de condiciones, se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 22.321.622 pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de tres meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

Clasificación: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría d; y Grupo G; Subgrupo 4; Categoría d.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en..... con domicilio en..... y D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre la subasta de la obra de..... se compromete a

realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de..... Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas, del día en que se cumplan veintisiete naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, 21 de mayo de 1998.—La Alcaldesa.—P.D., Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### **7668 Negociado de Contratación. Servicio de Guías, limpieza y mantenimiento de zonas arqueológicas.**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por acuerdo de fecha 29 de abril de 1998, ha aprobado el pliego de condiciones para la contratación del «Servicio de guías, limpieza y mantenimiento de zonas arqueológicas».

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto legislativo 781/86, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público, para la contratación citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de la contratación es de 13.000.000 de pesetas.

El contrato tendrá una duración de un año.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

El modelo de proposición será el siguiente:

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas, del día en que se cumplan veintisiete naturales desde el siguiente a de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que hubiere cerrado el plazo de admisión.

Los criterios de selección de ofertas son:

- 1) Calidad de la oferta presentada.
- 2) Mejoras presentadas.
- 3) Precio.

Modelo de proposición:

Don..... actuando en nombre de....., con domicilio en..... D.N.I..... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso para la contratación del contrato de

servicio..... se compromete a realizarlo con sujeción estricta al pliego de condiciones técnicas y económico administrativas y demás fijadas por la cantidad de..... pesetas.

Cartagena, a.....

Cartagena, 7 de mayo de 1998.—La Alcaldesa.—P.D., Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### **7669 Negociado de Contratación. Remodelación de local de la 3.ª Edad en Pozo Estrecho.**

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de «Remodelación de local de la 3.ª Edad en Pozo Estrecho. Obras complementarias».

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación, de fecha 20 de mayo de 1998, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación por concurso de la obra de «Remodelación de local de la 3.ª Edad en Pozo Estrecho. Obras complementarias».

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 del Real Decreto legislativo 781/86, el citado pliego de condiciones, queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Al mismo tiempo se convoca concurso público, para la contratación de esta obra, bien entendido que si existieran reclamaciones al proyecto y pliego mencionado se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es de 9.000.000 de pesetas.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de seis meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del tipo de licitación.

Los criterios de selección de ofertas son:

1. Mayor calidad técnica de la obra ofertada.
2. Plazo de ejecución.
3. El precio.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..... actuando en..... con domicilio en..... y D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre la subasta de la obra de..... se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de..... Cartagena a.....

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas, del día en que se cumplan veintisiete naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores

serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Cartagena, 21 de mayo de 1998.—La Alcaldesa.—P.D., Agustín Guillén Marco.

## Molina de Segura

### 7596 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 7596, aparecida en el B.O.R.M., n.º 126, de fecha 3 de junio de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Falta el título del punto 3, después del párrafo dedicado al plazo de ejecución que debe decir:

**«3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.»**

Donde dice: **«4. Presupuesto base de licitación.**

Provisional: 362.747 pesetas.

Definitiva: 4% del precio del contrato»; debe decir:

**«4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 18.137.368 pesetas.

### **5. Garantías.**

Provisional: 362.747 pesetas.

Definitiva: 4% del precio del contrato».

## Murcia

### 7680 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

#### **1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 288/98.

#### **2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Pavimentación de calzada y construcción de muro en Camino de los Carrillos de Zeneta.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 88 de fecha 18 de abril de 1998.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

#### **4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 9.499.342 pesetas.

#### **5. Adjudicación**

Fecha: 13 de mayo de 1998.

Contratista: CONSTRUCCIONES FROGAN, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30221493.

Importe de adjudicación: 6.440.000 pesetas.

Murcia a 19 de mayo de 1998.— El Teniente Alcalde de Hacienda.

## Murcia

### 7682 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

#### **1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 297/98.

#### **2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Pavimentación de acera en Ctra. de Santa Catalina (1.ª Fase), en Patiño.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 88 de fecha 18 de abril de 1998.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

#### **4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 7.999.798 pesetas.

#### **5. Adjudicación**

Fecha: 13 de mayo de 1998.

Contratista: CONSTRUCCIONES AQUEDAH, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30473920.

Importe de adjudicación: 5.700.000 pesetas.

Murcia a 19 de mayo de 1998.— El Teniente Alcalde de Hacienda.

## Murcia

### 7683 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

#### **1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 298/98.

#### **2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Pavimentación del Carril de los Frutos en La Alberca.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 88 de fecha 18 de abril de 1998.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

#### **4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 8.000.000 de pesetas.

#### **5. Adjudicación**

Fecha: 13 de mayo de 1998.

Contratista: CONSTRUCCIONES HERMANOS CHELINES, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30075238.

Importe de adjudicación: 5.604.000 pesetas.

Murcia a 19 de mayo de 1998.— El Teniente Alcalde de Hacienda.

## Murcia

**8079 Licitación contrato de obras. Expediente 421/98.****1.-Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente número 421/98.

**2. Objeto del contrato**

Descripción: «Construcción y reparación de aceras, áreas peatonales y alumbrado público en el distrito Este de Murcia».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Un año, contado a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: Noventa millones de pesetas (90.000.000 de pesetas).

**5. Garantías**

Provisional: 1.800.000 pesetas.

Definitiva: 3.600.000 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.  
30004 Murcia.  
Teléfono: 22 19 33.  
Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista**

Clasificación exigida:

Grupo G, Subgrupo 4 y 6, categoría d.

Grupo I, Subgrupo 1, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

**8. Presentación de las ofertas**

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

**9. Apertura de ofertas**

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

**10. Gastos de anuncios**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para

que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 1 de junio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

## Murcia

**8080 Licitación contrato de obras. Expediente 422/98.****1.-Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente número 422/98.

**2. Objeto del contrato**

Descripción: «Construcción y reparación de aceras, áreas peatonales y alumbrado público en el distrito Norte de Murcia».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Un año, contado a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: Sesenta y seis millones setecientos mil pesetas (66.700.000 pesetas).

**5. Garantías**

Provisional: 1.334.000 pesetas.

Definitiva: 2.668.000 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.  
30004 Murcia.  
Teléfono: 22 19 33.  
Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista**

Clasificación exigida:

Grupo G, Subgrupo 4 y 6, categoría d.

Grupo I, Subgrupo 1, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

**8. Presentación de las ofertas**

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

**9. Apertura de ofertas**

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

**10. Gastos de anuncios**

Por cuenta del adjudicatario.

### 11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 1 de junio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

### 9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

### 10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

### 11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 1 de junio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

## Murcia

### 8081 Licitación contrato de obras. Expediente 420/98.

#### 1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 420/98.

#### 2. Objeto del contrato

Descripción: «Construcción y reparación de aceras, áreas peatonales y alumbrado público en el distrito Centro de Murcia».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Un año, contado a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Cuarenta millones de pesetas (40.000.000 de pesetas).

#### 5. Garantías

Provisional: 800.000 pesetas.

Definitiva: 1.600.000 pesetas.

#### 6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación exigida:

Grupo G, Subgrupo 4 y 6, categoría d.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

#### 8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

## Murcia

### 8082 Licitación contrato de obras. Expediente 467/98.

#### 1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 467/98.

#### 2. Objeto del contrato

Descripción: «Cimbrado de brazal de riego junto a la calle Fabián Escribano. Beniaján (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.999.812 pesetas.

#### 5. Garantías

Provisional: 139.996 pesetas.

Definitiva: 279.992 pesetas.

#### 6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

#### 8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de

Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

#### 9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

#### 10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

#### 11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 1 de junio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

### 8083 Licitación contrato de obras. Expediente 465/98.

#### 1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 465/98.

#### 2. Objeto del contrato

Descripción: «Cimbrado del Azarbe Mayor (1.ª fase). Zarandona (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Zarandona.

Plazo de ejecución: Seis meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.998.659 pesetas.

#### 5. Garantías

Provisional: 199.973 pesetas.

Definitiva: 399.946 pesetas.

#### 6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

#### 8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de

presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

#### 9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

#### 10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

#### 11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 1 de junio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

### 8076 Enajenación de parcela del Estudio de Detalle Llano de Brujas C.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 28 de mayo de 1998, ha aprobado el pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la enajenación, mediante subasta por procedimiento abierto, de la parcela 10 de la manzana G de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle Llano de Brujas C, por importe de 13.778.880 pesetas más I.V.A.

En consecuencia, se expone al público el mencionado pliego de condiciones por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 29 de mayo de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

### 8077 Enajenación de parcela del Estudio de Detalle C-8.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 28 de mayo de 1998, ha aprobado el pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la enajenación, mediante subasta por procedimiento abierto, de la parcela O de la manzana M de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle C-8, por importe de 16.514.922 pesetas más I.V.A., cantidad que incluye los gastos de urbanización.

En consecuencia, se expone al público el mencionado pliego de condiciones por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el

que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 29 de mayo de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

## San Javier

### 7483 Presupuesto general para 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez transcurrido el plazo de la pública exposición del Presupuesto General para 1998, sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias contra el mismo, se eleva a definitivo el acuerdo aprobatorio inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 1998, haciéndose público el siguiente:

#### Resumen por capítulos

Cap.	Denominación	Entidad	P.D.M.	Consolid.
------	--------------	---------	--------	-----------

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1	Impuestos directos	1.219.000.000		1.219.000.000
2	Impuestos indirectos	105.000.000		105.000.000
3	Tasas y otros ingresos	465.916.923	33.520.000	499.436.923
4	Transferencias ctes.	247.400.793	41.950.000	289.350.793
5	Ingresos patrimoniales	3.825.000	312.000	4.137.000

##### B) Operaciones de capital:

6	Enajenación invers. reales			0
7	Transferencias de capital	245.851.815		245.851.815
8	Activos financieros	4.501.000	300.000	4.801.000
9	Pasivos financieros	229.443.520		229.443.520
	<b>Total ingresos</b>	<b>2.520.939.051</b>	<b>76.082.000</b>	<b>2.597.021.051</b>

#### GASTOS

##### B) Operaciones corrientes:

1	Gastos de personal	767.505.544	45.518.645	813.024.189
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	785.544.123	17.742.131	803.286.254
3	Gastos financieros	72.610.000	605.000	73.215.000
4	Transferencias corrientes	87.542.914	8.325.000	95.867.914

##### B) Operaciones de capital:

6	Inversiones reales	767.327.946	3.591.224	770.919.170
7	Transferencias de capital	30.000.000		30.000.000
8	Activos financieros	4.501.000	300.000	4.801.000
9	Pasivos financieros	5.907.524		5.907.524
	<b>Total gastos</b>	<b>2.520.939.051</b>	<b>76.082.000</b>	<b>2.597.021.051</b>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la L.R.H.L. y artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

San Javier, 19 de mayo de 1998.—El Alcalde-Presidente,

José Ruiz Manzanares.

## San Pedro del Pinatar

### 7648 Cancelación de garantía definitiva.

Solicitada por don José Sánchez Garnés, en representación de Fulsán, S.A., la cancelación de las garantías definitivas de las obras de:

-Mejora en el Polideportivo Municipal.

-Remodelación plazas.

-Acometida agua potable a conducción M.C.T. y Abastecimiento carretera Lo Romero.

Se expone al público el expediente para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario de dicho contrato.

San Pedro del Pinatar, 7 de abril de 1998.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

## San Pedro del Pinatar

### 7647 Cancelación de garantía definitiva.

Solicitada por Zardoya Otis, S.A., la cancelación de la garantía definitiva por «Suministro de ascensor con destino a la Casa de la Juventud, por importe de 111.360 pesetas, se expone al público el expediente para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario de dicho contrato.

San Pedro del Pinatar, 7 de abril de 1998.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.